RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 333-2013-MPHy

Caraz, 26 JUL. 2013

VISTO; el Memorándum Nº 138-2013-MPHy/02.10, de fecha 23 de julio del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Memorándum Nº138-2013-MPHy/02.10, de fecha 23 de julio del 2013, el Sr. Pedro Gustavo Alba Figueroa, Gerente Municipal, dirigiéndose al Gerente de Planeamiento y Presupuesto; remite el Plan de Trabajo destinado al fortalecimiento institucional con la participación del personal de ésta Comuna Provincial, para lo cual requiere un presupuesto de S/. 560.00 (Quinientos Sesenta y 00/100 nuevos soles);

Que, mediante el visto bueno el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, solicita la elaboración de la resolución de Alcaldía debiendo ser afectado a la cadena presupuestal 0085);

Que, estando al Informe consignado en los párrafos anteriores resulta necesario, su aprobación, por lo que resulta pertinente formalizar la referida disposición mediante el presente acto administrativo;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6) del Art. 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: **"Campeonato Inter Gerencias de la Municipalidad Provincial de Huaylas"**, con un presupuesto hasta por el monto de S/.560.00 (Quinientos Sesenta y 00/100 nuevos soles), debiendo afectarse a la cadena presupuestal 0085, Fuente de Financiamiento 18 Canon Sobrecanon, Tipo de Recursos 13) – Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal – PI

ARTICULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** al Sr. Pedro Gustavo Alba Figueroa, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaylas; la ejecución del plan de trabajo,

precisando que el recurso asignado servirá exclusivamente para los fines descritos por el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL